

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 10382.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE 2386-G-2005; y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Lidia Garodnik, solicita la compra de la parcela identificada como Excedente de la Fracción Z, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-5382-0000, lindero al Lote 6-a de la Fracción Z, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-5384-0000.-

Que a fin de acreditar la titularidad del inmueble lindero, adjunta fotocopia de la Escritura N° 31 F° 63 de fecha 14 de Abril de 2.004; inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 69.283 - Confluencia de fecha 27 de Octubre de 2.004.-

Que el Excedente de la Fracción Z, de la Quinta 34, con una superficie de 42,71 m<sup>2</sup>, surge del Plano de Mensura Particular del Lote 6 de la Fracción Z de la Quinta 34, registrado por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° 2318-1056/83.-

Que el titular dominial es la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén encontrándose inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 29.494 – Confluencia.-

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 3294 - Capítulo IX, Artículos 35°) y 36°), nada obsta en otorgar en venta al propietario colindante, siendo necesario para ello dictar la norma legal que permita su adjudicación en el carácter solicitado.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo deliberante, el Despacho N° 065/2005 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 22/2005, el día 10 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2005, celebrada por el Cuerpo el 16 de noviembre del corriente año.-

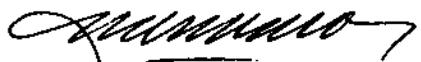
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el -----Excedente que surge de la Mensura Particular del Lote 6 de la

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DARDO WALTER TELUCOS  
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Fracción Z de la Quinta 34, registrado por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° 2318-1056/83, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-5382-0000, con una superficie total de 42,71 m2, a favor de la señora LIDIA GARODNIK, L.C. N° 1.471.396, al solo efecto de ser anexado al Lote 6-a de la Fracción Z de la Quinta 34 de su propiedad.-

**ARTICULO 2º):** ESTABLECESE como precio de venta, la tasación que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, conforme a lo estipulado en el Artículo 4º) de la Ordenanza 2080/84.-

**ARTICULO 3º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente Escritura Pública Traslativa de Dominio, una vez cancelado el precio de venta en su totalidad, quedando a cargo del Comprador los gastos que demande dicha operación, como así también los honorarios del Escribano/a interviniente.-

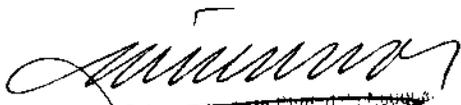
**ARTICULO 4º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

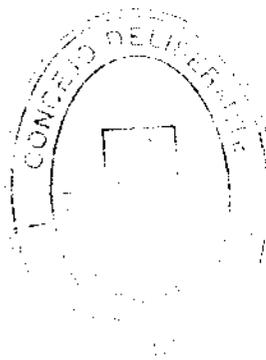
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. (Expediente N° OE 2386-G-2005).-

ES COPIA:

Scrz.-

FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N°	10382	1200	5
Promulgada por Decreto N°	1255	1200	5
Expte N°	OE 2386 G 05		
Obs. :			

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1546
Fecha:	16 / 12 / 05